

Emocionalidad y ejemplaridad en la Castilla de Alfonso XI: un acercamiento al tándem ira-miedo y su función ejemplar.

JANIN, Érica y FUENTES, Juan Héctor.

Cita:

JANIN, Érica y FUENTES, Juan Héctor (2025). *Emocionalidad y ejemplaridad en la Castilla de Alfonso XI: un acercamiento al tándem ira-miedo y su función ejemplar*. e-ISSN: 0214-3038 - En la España Medieval, 50.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/juan.hector.fuentes/23>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/p7gq/tb9>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Re: Consulta envío En la España Medieval

De: Revista "En la España Medieval (reem@ucm.es)
Para: bonifacio_vino@yahoo.com.ar
CC: francan@ghis.ucm.es; mprabade@ucm.es
Fecha: lunes, 13 de octubre de 2025, 05:06 a.m. GMT-3

Estimada Erica:

Tras la revisión del texto por parte del consejo, nos complace anunciaros la aceptación de vuestro artículo en su última versión. Enhorabuena. Nos pondremos en contacto de nuevo con vosotros cuando iniciemos el proceso de producción. Si mientras tanto necesitáis cualquier cosa por nuestra parte no dudéis en consultarnos de nuevo.

Un saludo cordial y gracias por publicar en *En la España Medieval*.

Luis Almenar Fernández
Secretario de la revista

María del Pilar Rábade Obradó y Francisco de Paula Cañas Gálvez
Directores | Universidad Complutense de Madrid

Luis Almenar Fernández
Secretario | Universitat de València

Revista *En la España Medieval*
Departamento de Historia de América y Medieval y Ciencias Historiográficas
Facultad de Geografía e Historia
Universidad Complutense de Madrid
Profesor Aranguren s/n
Ciudad Universitaria
28040 Madrid
reem@ucm.es
<https://revistas.ucm.es/index.php/ELEM>

El mar, 7 oct 2025 a las 10:44, Revista "En la España Medieval" (<reem@ucm.es>) escribió:

Estimada Erica:

Gracias por el envío, del cual damos acuse de recibo. Nos pondremos en contacto contigo de nuevo cuando tengamos el parecer del consejo de redacción. Si mientras tanto necesitas cualquier otra cosa nos tienes a tu disposición.

Un saludo,

Luis Almenar Fernández
Secretario de la revista

Emocionalidad y ejemplaridad en la Castilla de Alfonso XI: un acercamiento al tándem ira- miedo y su función ejemplar

Emotionality and exemplarity in the Castile of Alfonso XI: An approach to the anger-fear tandem and its exemplary function

Resumen: Nuestro trabajo se propone describir, en un corpus representativo de obras redactadas en el entorno de Alfonso XI, no solo la presencia de conductas emocionales recurrentes vinculadas a la ira y el miedo, que permitirán definir reglas emocionales que se promueven o que intentan implementarse con ayuda de los textos, sino también las estrategias discursivas que se ponen en juego para asegurar la transmisión de las normas que se vehiculan en relatos de acciones o descripciones de personajes ejemplares y que apuntan a fortalecer determinadas políticas regias o nobiliarias.

Palabras clave: Siglo XIV; Alfonso XI; don Juan Manuel; Emociones; Ejemplaridad

Abstract: Our work aims to describe, in a representative corpus of works written in the environment of Alfonso XI, the presence of recurrent emotional behaviours linked to anger and fear, which will allow us to define emotional rules that are promoted or attempted to be implemented with the help of the texts. Moreover, it also aims to describe the discursive strategies that are put into play to ensure the transmission of the rules conveyed in accounts of actions or descriptions of exemplary characters and that aim to strengthen specific royal or noble policies.

Keywords: 14th century -Alfonso XI- don Juan Manuel- Emotions- Exemplarity

Sumario: 1. Introducción 1.1 Hipótesis y objetivos 1.2 Definición del corpus y contexto de análisis 2. Breve estado de la cuestión 2.1 Ira e ira regia 2.2 El miedo 3. Las emociones y los textos 3.1 La ira y el miedo en la historiografía 3.2 De las crónicas a la literatura maravillosa 3.3 De la literatura maravillosa a las crónicas 3.4 El miedo en don Juan Manuel 3.5 Emociones en contexto 4. Conclusiones 5. Bibliografía.

1. Introducción

1.1 Hipótesis y objetivos

Nuestra hipótesis general sostiene que la literatura castellana del siglo XIV, en sentido lato, juzga las emociones mediante un marco de referencias común que, sin embargo, genera juicios que en más de una ocasión se concretan de modo muy disímil a partir de sesgos diferentes. Esto se evidencia de manera clara en la evaluación de los hechos de violencia que pueden ejecutar diferentes grupos o individuos, pues esos juicios suelen desencadenar valoraciones morales distintas, incluso opuestas, de acuerdo a los intereses de los autores y sus grupos de pertenencia. Ahora bien, si pretendemos analizar tales valoraciones no podemos desentendernos del concepto de ejemplaridad, definida como estrategia discursiva que busca transmitir un juicio explícito o implícito, aunque siempre intencional, sirviéndose de un relato que se dispone de una manera determinada¹. Así pues, el cruce de estos dos campos de estudio nos obliga a restringir la propuesta de nuestro trabajo, en el que intentaremos demostrar que en los textos se recurre al uso de las emociones, en tanto elementos social y políticamente codificados, con el fin de construir modelos de conducta ejemplar y antiejemplar, cuya valoración apunta a veces a definir y otras a reafirmar o disolver determinadas comunidades emocionales a través de reglas emocionales que se promueven por medio de esos mismos textos.

Considerando lo mencionado, procuraremos caracterizar y explicar la aparición en las obras de ciertas emociones que recurrentemente se manifiestan en diferentes relaciones y contextos, prestando en este caso especial atención a la emoción de la ira y su emoción complementaria: el miedo. De este modo, acotaremos la hipótesis general y la particular al estudio específico de esta pareja de emociones y sus plasmaciones ejemplares en el corpus; pues es corriente en los textos medievales que la manifestación, exposición, descripción y narración de las pasiones estén atravesadas por un sesgo moral que convierte el sentir de las emociones o a los personajes que las experimentan, padecen o sufren en modelos a evitar o imitar. En este sentido, no está de más aclarar que la valoración puede variar mucho según la pasión/ sentimiento en cuestión, su carácter positivo o negativo en el imaginario medieval, el control o falta de control al que se somete o puede someter y el estatuto del personaje que la transita; entendiendo que el personaje puede ser un individuo, un estamento o, incluso, un colectivo ².

¹ La bibliografía sobre el tema es amplia. Aquí nos apoyamos en Palafox, "Introducción", p. 25 y Bizzarri, "La otra mirada", p. 25.

² No está de más recordar, en este sentido, la alegría de las ciudades, a la que se hace referencia más de una vez en las crónicas del período, aunque no sean manifestaciones tan frecuentes como las que describen la ira del rey o el miedo de los nobles.

1.2 Definición del corpus y el contexto de análisis

Para llevar adelante el análisis, vamos a detenernos en las desavenencias entre Alfonso XI y don Juan Núñez y don Juan Manuel en las crónicas que relatan los sucesos del reinado del Onceno, intentando, al mismo tiempo, indagar cómo se recoge el problema en la literatura de ficción y en algunos otros textos del mismo período. Por supuesto, tendremos en cuenta como referencia lateral el legado de las *Partidas* y, como material de contraste, la producción de don Juan Manuel; pero también los episodios maravillosos del *Libro del caballero Zifar*, porque en estos relatos de impronta aparentemente escapista se recuperan los mismos problemas, lo que nos permite ver cómo el contexto insiste incluso en el ámbito de la fantasía de modos insospechados.

En nuestro estudio, la noción de contexto comprenderá tres sentidos; uno vasto, pensado como contexto histórico, otro acotado, es decir, un contexto estamental o conjunto de problemáticas limitadas al estamento nobiliario, y un tercer contexto estricto o específico, que tiene que ver con lectores y textos, que podríamos denominar redes textuales o contexto textual. Debemos tener siempre en cuenta a la hora del análisis que el problema de la ira -como pasión y como institución- y del miedo -junto con otros que les son subsidiarios, como la traición-, están presentes en los tres contextos y que los tres contextos, a su vez, se interfieren, se observan y penetran en los textos³.

2. Breve estado de la cuestión

El estudio de la ejemplaridad lo hemos abordado en el pasado de manera específica, por lo cual retomaremos de un trabajo anterior la definición que elaboramos y a él remitimos para un estado de la cuestión detallado:

...es un conjunto de formatos narrativos y un repertorio de recursos que constituyen lo “ejemplar”, entendiendo “ejemplar” como modelo de personaje o acción; y para el caso del siglo XIV siempre se hará mayor hincapié en la acción que en el personaje. Esas acciones pueden ser tanto morales o religiosas como jurídicas o políticas. Por último, y

³ Las que aquí llamamos redes textuales, al estar atravesadas por las comunidades emocionales, pueden pensarse de manera análoga a las comunidades textuales, aquellas que Stock define como conjunto de personas cuyas actividades interpretativas giran alrededor de textos en común (*The implications*, 1983, pp. 88-240), y que, en palabras de Rosenwein, comparten una ideología, una enseñanza, una serie de presupuestos comunes e incluso un vocabulario propio. Así pues, los textos ofrecen variadas muestras de emociones que deben ser valoradas o vituperadas. Como ejemplo, Rosenwein nos recuerda el caso de la hagiografía, que proponía modelos de comportamiento y actitud que los lectores tomaban muy seriamente (Rosenwein, *Emotional*, p. 25).

siguiendo a Palafox, el estudio de la ejemplaridad debería permitirnos ver, al mismo tiempo, el conjunto de razones e intenciones que sostienen o generan la narración de la acción ejemplar⁴.

No es posible encarar en el espacio de este artículo un estado de la cuestión completo en torno de las emociones que, por otra parte, puede leerse en la introducción de Rosenwein que en su *Emotional communities in the Early Middle Ages* da cuenta de la antigua teoría de las emociones, de la vieja teoría de las emociones y de la nueva escuela que inicia en los años '60 y '70. Cabe también mencionar, aunque solo como parte del horizonte de expectativas, a Reddy y su noción de "regímenes emocionales" que, si bien no es aplicable *stricto sensu* a la Edad Media, como señala Rosenwein que prefiere hablar de "reglas de sentimientos" (*Emotional*, p. 24) -dada la convivencia de diversas comunidades emocionales con sus reglas-, es de todos modos una noción productiva en sentido lato (Reddy, *The Navigation*, p. 129)⁵.

Para el estudio de las emociones específicas que trataremos, son de referencia ciertas apreciaciones medievales, pero también algunos trabajos más o menos actuales sobre la ira regia, el miedo, la violencia. Entre nuestros contemporáneos, la cita inevitable es la de Rosenwein que, en la introducción a su libro sobre comunidades emocionales, recuerda que la reflexión en torno del tópico de las emociones es curiosamente muy antigua⁶. Como han expuesto Pinedo- Yáñez, en la misma línea que lo había hecho Rosenwein⁷, el término 'emoción' es ambiguo y posee múltiples significaciones que abarcan tanto cuestiones ligadas al comportamiento y acción humanos, como las vinculadas a las pasiones y los sentimientos. Pero también señalan que la dicotomía razón/ emoción, que proviene de la Antigüedad y permanece en la Edad Media, parece darle al término una pátina negativa, más allá de una serie de emociones/ sentimientos que pueden considerarse positivos⁸. Es por esta indeterminación terminológica que preferimos tomar el concepto en un sentido amplio y, en ocasiones, haremos referencia indistintamente a emoción, pasión o sentimiento.

⁴ Janin, "Acerca del recurso", p. 44

⁵ Aquí nos limitaremos a comentar los aportes más importantes para nuestro estudio sobre la ira y el miedo. Los títulos que enumeramos en este caso son los ejemplos más representativos de los múltiples estudios que abordan el tema. La finalidad del recorte descarta la pretensión de exhaustividad y busca acotar la enumeración y evitar el exceso de citas.

⁶ Rosenwein, *Emotional*, p. 1. Para lo reflexionado sobre el tema por los pensadores de la Antigüedad, véase "The ancient legacy" de Rosenwein (*ibidem*, 32-56).

⁷ Rosenwein, *Emotional*, pp. 3-4.

⁸ Pinedo- Yáñez, "Las emociones", pp. 18- 19

En la introducción a *Las emociones en la Edad Media*, Violante explica que las emociones se vuelven dignas de análisis por su capacidad de alterar las percepciones de los seres humanos y por las modificaciones que a lo largo de la historia sufren las valoraciones que hay sobre ellas⁹. Pero, advierte Rosenwein que lo que caracteriza las emociones -y esta característica es transversal a todas las épocas- es que se transmiten mediante las palabras y una serie de gestos más o menos convencionales. Entonces, cualquiera que decida estudiar los sentimientos en la Edad Media debe acercarse a ellos no solo en tanto sistema de signos codificados, sino también como elementos de cohesión (o desintegración) fundamentales en la sociedad. De allí que destaca la idea de comunidades emocionales: aquellas que compartían convicciones alrededor de los sentimientos y los valoraban positiva o negativamente como propios o impropios de determinados grupos; lo que quiere decir que pueden convivir en un mismo momento y lugar varias comunidades emocionales¹⁰.

2.1 *Ira e Ira Regia*

De los pensadores que reflexionaron sobre el tema en la Edad Media, debe destacarse a Santo Tomás, quien explica que, así como el deseo supone un bien alcanzable y la tristeza, un mal hallado, la ira presupone la tristeza¹¹, por lo cual se trata de una reacción compleja ante un mal real o percibido. En las cuestiones 46, 47 y 48 del *Tratado de las pasiones del alma* aborda específicamente el asunto y aporta varias reflexiones sobre esta curiosa pasión que serán provechosas para entender nuestros textos. La ira, asociada a la tristeza, entraña un deseo de castigo o venganza, pero, asegura Tomás, parafraseando a Avicena: "si la persona que causó el daño es muy superior, no se sigue la ira, sino solamente tristeza¹²"; lo que nos permite pensar que se trata de una pasión propia de personas que gozan de las más altas jerarquías. Ahora bien, siguiendo a san Agustín, santo Tomás diferencia la ira del odio, porque el deseo de castigo o venganza incluye la búsqueda de justicia, en tanto que aquel que odia solo desea un mal. Por eso, la ira implica "la comparación entre el castigo que debe infligirse con el daño recibido¹³", y esa instancia de razonamiento necesaria para la evaluación la distingue no solo del odio, sino también

⁹ *Las emociones*, p.6.

¹⁰ Rosenwein, *Emotional*, p. 2 y p.24

¹¹ *Suma de teología*, "La naturaleza divina", cuestión 20, artículo 1, página 259, tomo I. Las citas corresponden a la *Suma de Teología*; se acompañan con indicación de cuestión (C.), artículo (a.), número de página y tomo (t.).

¹² c. 46, a. 1, 358, t. II

¹³ c. 46, a. 4, 360, t. II

de otras pasiones: "la ira escucha de alguna manera a la razón, en cuanto anuncia que se le ha hecho un ultraje, pero no escucha enteramente, porque no guarda la regla de la razón en contrapesar la venganza. La ira, por tanto, requiere algún acto de la razón y pone un obstáculo a la razón¹⁴". Más adelante agregará que la ira busca una justa venganza que "no tiene lugar sino donde ha precedido la injuria¹⁵". Así pues, serán útiles para este trabajo la vinculación tomista de la ira y la justicia, la asociación de la justicia con el castigo y la afirmación de la jerarquía, que supone que hay pasiones propias o impropias de acuerdo a la asimetría de las relaciones.

Para una idea cabal del problema general de la ira en los estudios actuales, es fundamental la lectura de *La ira* de Martha Nussbaum y de *Anger* de Bárbara Rosenwein. La segunda reseña y analiza las diferentes valoraciones sobre la ira que impactaron en el pensamiento medieval, haciendo un recorrido por las corrientes que rechazan de plano la emoción y las que la aceptan, sin olvidar las posturas naturalistas. Por su parte, Nussbaum unos años antes se focaliza, como lo había hecho santo Tomás, en el combate contra la injusticia que implica la ira: "La ira no solo incluye, conceptualmente, la idea de un perjuicio serio cometido contra alguien o algo de importancia, sino también la idea de que sería bueno que el perpetrador sufriera, de alguna manera, consecuencias negativas"¹⁶.

Acotando temática y territorialmente la cuestión, el primer hito a destacar se da en 1965, cuando Grassotti, en un estudio liminar, traza la evolución del concepto y las prácticas en torno de la institución de la 'ira regia', principalmente en la zona de Castilla- León, desde la época de los visigodos hasta el fin de la Edad Media. Sin embargo, y de manera accesoria, también se adentra en pasiones similares como la indignación o la saña regias y determinados sentimientos/ emociones y acciones características de los nobles que podían conducir a la ira del rey: malfetrías, malquerencia y traición. Pero, si bien la institución está íntimamente conectada con la pasión, no deben confundirse en sentido estricto. Explica Grassotti que la descarga de la 'ira regia', aunque estaba pautada, se realizaba al margen de todo proceso legal¹⁷, y que terminaba como había comenzado: con un acto de voluntad del monarca, pues no era resultado de un proceso judicial ni hallaba fin en un acto jurídico¹⁸.

¹⁴ c. 46, a. 4, 360, t. II

¹⁵ c. 47, a. 1, 366, t. II

¹⁶ Nussbaum, *La ira*, p. 18.

¹⁷ Grassotti, "La ira", p.56.

¹⁸ *Ibidem* 85.

Unas décadas después, Hugo Bizzarri extiende estas reflexiones al campo de la literatura sapiencial y en un artículo sobre la temática elabora un apéndice denominado "Notas para la caracterización de la *ira regia* en Castilla" en el que luego de rastrear definiciones del término en un extenso corpus, llega a la siguiente conclusión:

Siendo la de la "ira regia" una institución basada en la voluntad real y manejada a capricho, se comprende que no haya una norma ética precisa que la defina. De la misma forma que los súbditos no podían prever qué era lo que podía encender la "ira regia", esa misma falta de barreras impidió su definición precisa. Y esa desorientación ante el poder real se refleja al confrontar los diversos conceptos que se tuvieron de esta institución¹⁹.

En la misma línea, Althoff menciona que la ira regia era parte de la práctica de un gobierno con fundamento personal que se sustentaba en una serie de leyes no escritas²⁰. Sin embargo, un sistema consuetudinario de hecho, en el que los rangos y posiciones se expresaban de diversas maneras, por ejemplo, mediante símbolos fijos y reglas de conducta, podía suplir los códigos no escritos. Todos estos gestos, a veces combinados en rituales y representaciones que parecían teatrales, pretendían transmitir un mensaje. Las señales dejaban claras las intenciones, buenas o malas, y el comportamiento ostentoso tenía una función demostrativa, sobre todo cuando se trataba de la ira²¹.

Con un enfoque más atento a las narrativas particulares y sus secuencias, Simon Doubleday buscó analizar el modo en que aparece la ira regia en la *Crónica de Alfonso X*, de la que se puede recuperar el presupuesto cultural que le da forma a un retrato negativo del rey, pues el cronista comparte la creencia del momento de que la contención de la ira por parte del monarca es fundamental para un reinado exitoso, por lo que se sirve de este mismo principio ético para condenar al rey²². Pero, si bien atiende a las estrategias discursivas que habilita la "ira regia" en distintas secuencias, lee esas estrategias como modo de construir un discurso propagandístico; de manera tal que no analiza cómo se relacionaría la conducta antiejemplar de Alfonso X con el modelo de rey justiciero que las obras pretenden imponer, es decir, con el modelo que encarnará su bisnieto Alfonso

¹⁹ Bizzarri, "Las colecciones", p. 73. López Gómez, siguiendo a Monsalvo Antón, advierte más ampliamente sobre el "déficit de especificidad" del léxico político en la Edad Media (López Gómez, "La Paz", 134).

²⁰ Althoff, "Ira regis", p. 59

²¹ *Ibidem*, p. 74. Al respecto, también puede leerse White ("The politics"), que describe las manifestaciones de ira de los grandes señores como "políticas de la ira", al ajustarse estas a reglas y convenciones determinadas. Pino Abad, siguiendo la perspectiva de Grassotti, también estudia la aparición del concepto 'ira regis' y su definición, así como las ideas de "amor del rey" y su pérdida ("La pérdida", p. 57).

²² Doubleday, "Anger", p. 67.

XI, cuyas descargas de ira parecen estar, al contrario de las de su bisabuelo, siempre justificadas.

2.2 *El miedo*

La relación entre el uso de las emociones en las crónicas y las normas sociopolíticas, y en concreto las jurídicas, fue destacada por Foronda, que se aboca específicamente al tándem miedo/ temor. El autor comienza por señalar que el “miedo al rey” está codificado en las *Partidas* como “causa de nulidad de actos cometidos contra la ley²³”. La nobleza - señala - recurrió a la expresión del miedo como mecanismo defensivo para protegerse de la política del espanto de los monarcas. Ahora bien, a Foronda le interesan las crónicas en la medida en que funcionan como testimonio de la “cultura política nobiliaria en la Castilla de la baja Edad Media²⁴”, es decir, le importa el uso que tuvo la expresión de esta emoción por parte de los nobles y los distintos funcionamientos que adquirió en el marco de las relaciones rey-nobleza. Por otra parte, si bien señala la relevancia de las operaciones discursivas, como veremos más adelante, no analiza las estrategias particulares que el “miedo al rey” permite poner en marcha para orientar la lectura ejemplar de la obra. Al detenerse en el estudio del funcionamiento global de las emociones en distintas crónicas, no avanza en su vínculo con la ejemplaridad, cifrado en el plano de los episodios²⁵. Siguiendo la huella trazada por Foronda, Villarroel González estudia el miedo en la Baja Edad Media castellana con un objetivo distinto del nuestro y en un corpus más amplio. Caracteriza diferentes tipos de miedo en las crónicas de Sancho IV, Fernando IV, Alfonso XI, Pedro I y Juan II con el fin de averiguar cómo y para qué utilizaron el miedo la nobleza y la monarquía del período²⁶.

Isabel Alfonso Antón se centra en el significado simbólico de diferentes prácticas de la violencia sobre el cuerpo y llama la atención acerca del funcionamiento de normativas de control recurriendo al uso de algunas emociones, como la vergüenza o el miedo²⁷, en tanto elementos a utilizar con el fin de alcanzar comportamientos socialmente correctos, y

²³ Foronda, "El miedo", p. 2

²⁴ *Ibidem*, p. 2.

²⁵ No se trata de que estemos señalando una falla metodológica en su estudio, que hace aportes fundamentales. Simplemente exponemos una apreciación descriptiva y sintética, pues el artículo no avanza en la relación con la ejemplaridad porque no es su objetivo. Lo mismo sucede con otros artículos que aquí comentamos.

²⁶ Villarroel González, "Imponer el miedo", p. 63.

²⁷ Véase Alfonso Antón, "El cuerpo", principalmente pp. 403, 408-410 y 430.

también insiste en la necesidad de analizar los modos en que se construye a los enemigos en correlación con el ejercicio de la violencia y su legitimación²⁸. En cuanto a este uso social de la violencia, y en relación con las otras emociones concomitantes que también abordaremos, es necesario prestar atención a que, muchas veces, el control social pasaba por el manejo o la inculcación de determinadas emociones. Por eso, en ocasiones, el miedo y la vergüenza se representan en los textos como aspectos positivos e incluso pedagógicos, lo que claramente conecta violencia y ejemplaridad²⁹.

Al enriquecer la discusión con la inclusión de la noción de "perspectiva de los miedos"³⁰, Nieto Soria da un giro productivo al estudio de la ira y el pavor que puede generar. De las cinco perspectivas que propone, las tres primeras serán de sumo interés para nuestro trabajo. La ira planteada como "voluntad justiciera" (ira regia) nos conecta directamente con la formulación tomista y hace al diseño de una imagen positiva del monarca. La ira como "construcción ideológica" da cuenta de las vivencias de las víctimas de esa pasión, quienes ven en el rey airado un tirano. Por último, la ira "como discurso propagandístico" nos enfrenta a la evidencia de que tanto la perspectiva justiciera como la ideológica pueden utilizarse para atacar al rey por el miedo político que infunde en los opositores o para generar miedo a los adversarios en los aliados, de manera tal que el accionar violento del monarca sea leído como defensa del reino y no como ataque a las disidencias.

3. Las emociones y los textos

Visto de manera integral, es innegable que el tema de las emociones en las narraciones y las descripciones ejemplares se liga a distintas normas y códigos de la cultura medieval.

²⁸ *Ibidem* p. 398.

²⁹ En esta línea, podemos destacar, sin ahondar, dos trabajos del área de la literatura. En un estudio de 1997, Cacho Bleuca tiene principalmente en cuenta que honor y vergüenza pertenecen a un sistema de valores referidos a ideales y normas sociales ("La vergüenza", p. 394). Luego de estudiar los antecedentes, y la obra de don Juan Manuel, llega a la conclusión de que, aunque los postulados de don Juan Manuel no son novedosos desde el punto de vista de la tradición estudiados aisladamente, la combinación del discurso caballeresco con el religioso, más la herencia de la literatura gnómica, explican la preeminencia de la vergüenza sobre la honra. El conjunto y combinación de diferentes tradiciones sobre la vergüenza "representan la culminación artística y más original del tema en las letras medievales españolas" (*Ibidem*, p. 407). Luego, en 2000, Cacho Bleuca trata el tema del honor y la vergüenza en textos literarios castellanos de los siglos XIII y XIV, analizando los sentimientos en relación con la clase social, el sexo, la edad, la función de los personajes, proponiendo cruces de todas estas cuestiones con los géneros literarios y las exigencias propias de cada género, así como la interferencia de los puntos de vista laicos y clericales sobre estos temas ("Vergüenza, sabiduría", pp. 75- 76); además de estudiar las relaciones que se dan entre estas emociones: miedo y vergüenza, vergüenza y honra, honra y valentía, etc. (*Ibidem*, p. 77).

³⁰ Nieto Soria, "De la ira regia", p. 247.

De ahí que las emociones tengan un rol central en la tratadística caballeresca, la tratadística política y la religiosa, además de ser materia también relevante para el derecho medieval. Correlativamente, en la expresión, contención o falta de control de las emociones por parte de los actores, la puesta en escena de ciertos vínculos estrechamente ligados a lo emocional y de distintos rituales, se evidencia no solo la adecuación o inadecuación de los personajes a diversas normas, sino también el modo en que se exaltan o se condenan sus conductas. Sin embargo, señalamos al comienzo que, aunque referiremos a las emociones como amplio abanico, se hará hincapié fundamentalmente en la violencia/ira y en el miedo que genera (o puede generar), y para ello tendremos en cuenta dos cuestiones: 1) Si bien los personajes, reales o ficticios, de los textos medievales que analizaremos pertenecen mayormente a la clase dominante -la nobleza-, al interior del estamento hay jerarquías que pautan la expresión de los sentimientos. 2) Con respecto a la época de Alfonso XI de Castilla, Grassotti señala un cambio en el ejercicio de la ira regia por parte de este monarca. Si antes la institución no contemplaba la desaparición física del infractor, sino su destierro y/o confiscación de bienes, a partir del Onceno (con algún antecedente esporádico en su abuelo Sancho IV), se vuelve más corriente la eliminación física de la persona objeto de la ira. Esto se debió, según Grassotti, a que tuvo que enfrentarse con señores muy poderosos y no podía tomar riesgos, por lo cual más que de ira regia prefiere hablar de cólera regia³¹. Coincide en esto Villarroel González que tras analizar los casos de la pena capital aplicada a don Juan el Tuerto, Álvar Núñez y Juan Alfonso de Haro, llega a la conclusión de que las crónicas transmiten la sensación de que este monarca utilizó el miedo principalmente con fines propagandísticos para sentar precedentes³².

3.1 La ira y el miedo en la historiografía

El capítulo 53 de la *Gran Crónica de Alfonso XI* cuenta que don Juan Núñez y don Juan Manuel están convencidos de que los nuevos consejeros de Alfonso XI recomendarán al rey el exterminio de ambos, sospecha que además se apoya en el hecho de que el rey no los convocaba para oír su consejo. Este recelo da lugar al miedo y, según el cronista, "un día salieron de Valladolid estos dos, don Joan e don Joan, diciendo a los suyos que el rrey

³¹ Grassotti, "La ira", pp. 107- 112

³² Villarroel González, "Imponer el miedo", pp. 70- 71

los mandaua matar e que yvan desavenidos del³³". En el relato se puntualiza con claridad que es en verdad el miedo, presentado con tintes de irracionalidad, el origen de la desavenencia, que posteriormente dará lugar a la ira del rey; pero esta disposición secuencial no es ni natural ni ingenua, porque la indignación regia queda así caracterizada como una conducta reactiva azuzada por la inconducta nobiliaria.

Cabe destacar que tanto el miedo como la ira regia habilitaban no solo a los Juanes sino también al rey a actuar como lo hacen; sin embargo, el cronista se ocupa de quitar racionalidad a las acciones de los magnates, pues dispone el relato de manera tal de demostrar que el problema radica en las razones erradas que alimentan ese miedo, que son las que se cuestionan. Sin dudas el cronista oficial responsabiliza de eso a los magnates, que más adelante reinciden en sus sospechas desmedidas, apoyadas nuevamente en habladurías que los llevan a cancelar un encuentro con el rey en el que se podrían haber disuelto los conflictos: "en aquella noche fablo este Joan Martínez de Leyua con don Joan Nuñez e dixole que si el e don Joan hijo del ynfante don Manuel fuesen a comer con el rrey en Villa Vnbrales que fuesen çiertos que el rey tenia acordado de los mandar matar³⁴". Esta cita ilustra cómo el cronista evita cuestionar el derecho al miedo - y las consecuentes medidas en torno del miedo- situando el problema más atrás, es decir, en la decisión de dar credibilidad a rumores y supuestos sin fundamento, que desencadenan la discordia.

Al margen de la asignación de responsabilidades que el cronista reparte prolijamente - aunque de modo implícito-, se ve aquí otro procedimiento que va a repetirse hasta la reconciliación de los nobles y el rey, pues elige entrelazar el derrotero de los dos señores, incluso en los momentos en los que están separados, como en el cerco de Lerma: cuando el foco recae sobre don Juan Núñez, continuamente se recuerda qué está haciendo don Juan Manuel, ausente en ese momento del lugar. Pero este procedimiento narrativo de simbiosis viene impulsándose desde más atrás. Ambos deciden no asistir a la coronación de Alfonso, ambos se levantan contra el rey, ambos ponen exigencias desmedidas para volver a su servicio, ambos piden al monarca que satisfaga los pedidos del otro. A causa

³³ La *Gran Crónica* se cita por la edición de Catalán. Se acompaña la cita con el capítulo y número de página. En este caso, cap. LIII, p. 379. La *Gran Crónica* mayormente adiciona material a la *Crónica* sin alterar el texto base, por lo cual la *Gran Crónica* nos servirá también para citar la *Crónica*, pero diferenciaremos las interpolaciones utilizando itálicas. Para las generalidades de la obra base y la interpolada se debe consultar Gómez Redondo "La *Crónica*" y "La *Gran Crónica*"

³⁴ cap. CXXVII, p. 19

de ello, no es difícil advertir que el perdón que el rey otorgará andado el relato a Juan Núñez no hace más que anticipar el perdón a don Juan Manuel³⁵.

Sugestivamente la ficción presenta materias similares. Por ejemplo, el segundo de los episodios maravillosos del *Zifar*, el de las Ínsulas Dotadas, tematiza una de las condenas que aplicaba el rey a los vasallos que caían en desgracia a causa de la ira regia: el destierro, al que se recurría cuando el rey decidía no matar; aunque, según el caso, el exilio podía ser mayor castigo que la muerte. Y es interesante que la causa que desencadena la ira del emperador de Trigrida es una pregunta absolutamente trivial de Roboán: ¿por qué no ríe?, lo cual da cuenta de que existía el sentimiento compartido de que la institución de la 'ira regia' podía estar en ocasiones fundada en la arbitrariedad o la injusticia³⁶.

3.2 De las crónicas a la literatura maravillosa

Si bien en este caso no nos ocuparemos de don Juan el Tuerto, nos resulta productivo recordarlo para completar las alternativas de sanción que podía sufrir el noble objeto de la ira del rey, en tanto es él el castigado con la muerte, mientras los otros dos Juanes sufren confiscaciones y exilios. Podemos recurrir a la ficción para encontrar un caso similar, como el que se relata en el marco introductorio al primer episodio maravilloso del *Zifar*, que es el del Lago Solfáreo.³⁷

³⁵ Es por eso que no deja de llamar la atención el contraste con la tajante diferenciación de don Juan Núñez y su madre- que en la crónica es quien media en su favor ante el rey- expresada por don Juan Manuel en su segundo testamento, en el que se distancia claramente de ellos, e incluso ruega a su hijo Fernando que se mantenga siempre alejado de ambos (Gaibrois de Ballesteros, "Los testamentos", pp. 55- 56). Si bien puede pensarse que la esposa del don Juan Manuel, hija de doña Juana y hermana de don Juan, ya no estaba viva para la redacción del segundo testamento (Gaibrois de Ballesteros, *Ibidem*, pp. 36- 38), quedan todavía varias dudas: ¿Será que la crónica no es tan fidedigna? ¿o don Juan Manuel simplemente quiso demostrar fidelidad al rey, a quien nombra tutor de su hijo, dejándole claro que no hay ya vínculos con esos personajes? ¿Se explayó tanto en ese punto a pedido del rey? ¿Lo hizo para derivar responsabilidades en otros? Difícil saberlo...

³⁶ El *Zifar* trae dos historias maravillosas intercaladas, la primera, que transcurre en el Lago Solfáreo (pp. 240-251), se relaciona con el mismo Zifar, como veremos en breve; la segunda, que transcurre en las Ínsulas Dotadas (pp. 407-434), tiene como personaje a su primogénito.

³⁷ En cuanto a la datación del *Zifar*, Gómez Redondo sugiere que el libro habría seguido tres etapas de construcción. Varias alusiones de los prólogos y las referencias históricas del texto le permiten pensar que el tiempo de producción del libro abarca un período que va desde la minoridad de Fernando IV a la minoridad de Alfonso XI, en cuyas cortes comienza a ser necesario un 'espejo' ficcional que encarnara "las pautas de comportamiento y los sistemas de valores" (Gómez Redondo, "Los modelos", p. 109) que antes podían buscarse en los regimientos de príncipes o los tratados sapienciales. Gómez Redondo está convencido de que las tres fases de construcción del *Zifar* se ajustan a los avatares históricos por los que discurre el destino de Castilla, y delinea una "relación entre los marcos sociales externos y el orden argumental que presenta, en su interior, el libro" ("El libro", p. 1379). Las historias de Zifar y de Grima, los prólogos y los Castigos del rey de Mentón tendrían como marco histórico la minoridad de Fernando IV (1295-1301); la historia de Garfín y de Roboán, el reinado de Fernando IV (1301-1312), y la historia de Roboán, la minoridad de Alfonso XI (1312-1321). Para comprender la aproximación al texto de

El conde Nasón era vasallo del rey de Mentón y se levantó en su contra, secundado por parientes y vasallos suyos; pero, luego de un duro combate singular, Garfín consigue reducirlo. Tanto Mercedes Vaquero como Fernando Gómez Redondo buscan referentes históricos concretos para este episodio. La primera cree que el enfrentamiento entre Zifar y el conde es precisamente un eco del incidente entre Alfonso XI y don Juan el Tuerto³⁸. Y el segundo, si bien prefiere remitir el episodio al reinado de Fernando IV, no deja de señalar conexiones con la obra de don Juan Manuel, lo que nos habilita a leer implícitamente también vinculaciones con Alfonso XI³⁹. Pero a los efectos de nuestro análisis, basta con observar esquemáticamente el episodio sin atender las referencias históricas concretas que puede o no esconder.

Es importante apuntar que, al ser el conde vasallo de Zifar, su guerra es, en verdad, una sublevación, una traición a su señor; pues para actuar de acuerdo con la ley, el vasallo no solo debía ‘desnaturarse’, sino además tener una causa justa para hacerlo, situación que le permite al narrador generar un paralelo contrastivo con el mismo Zifar que participa justamente y en legítima defensa de esta guerra ocasionada injustamente por el conde⁴⁰. Ante la derrota del conde Nasón, una extensa disquisición acerca de la

Gómez Redondo no se puede evitar la lectura de sus estudios "El libro" (principalmente pp. 1371 a 1379) y "Los modelos".

³⁸ Vaquero, "Relectura", p. 858. Una vez que don Juan el Tuerto debe dejar la tutoría a raíz de la mayoría de edad del rey Alfonso XI, y a causa de que éste reorganizara su corte y su consejo volviéndose más hacia el bando de don Felipe, la situación de hostilidad entre ambos crece cada vez más. Esto termina con un pacto entre don Juan el Tuerto y don Juan Manuel, quien también veía perjudicados sus intereses con los cambios en la corte. El pacto se sostiene en el compromiso de matrimonio entre el primero y la hija del segundo; pero Alfonso rompe hábilmente la alianza pidiendo, a su vez, la mano de doña Constanza. Este matrimonio más ventajoso hace que don Juan Manuel traicione a su viejo aliado (1325). Don Juan el Tuerto intenta, entonces, una alianza a la vez con los reyes de Aragón y Portugal contra el de Castilla, y un año después hay rumores de un nuevo acercamiento a don Juan Manuel. Por estas razones, y aconsejado por su privado, Álvar Núñez de Osorio, el rey comprende que era necesario eliminar a un enemigo tan poderoso. A fines de 1326, después de hacer cuentas a sus vasallos de todos los males que había perpetrado contra el rey y el reino, y bajo la acusación de traición, Alfonso ordena la muerte de don Juan (Sánchez-Arcilla Bernal, *Alfonso*, pp. 121-145).

³⁹ Gómez Redondo, "El libro", p. 1414. Para Gómez Redondo el episodio buscaría inculcar en los jóvenes caballeros de la corte de Fernando IV el esfuerzo caballeresco y la humildad sintetizados en los hijos de Zifar, quienes enfrentan al conde Nasón y su sobrino, paradigmas de soberbia y malas costumbres (*Ibidem*, p. 1412). Y es por ello que a Garfín se le otorga el condado de Nasón como reconocimiento por su actuación: "la caballería se ha convertido, así, en aristocracia, como lógico remate de un proceso de formación y de demostración de unas virtudes" (Gómez Redondo, "Los modelos", p. 134).

⁴⁰ Dice al respecto Luciana De Stefano: "el punto de mayor relevancia y que aparta esta historia de las novelas de caballerías está en el atenerse a la concepción vigente en su época sobre la guerra: la doctrina al respecto exigía que toda contienda entre cristianos, para ser legítima, debía ser justa. Y las empresas guerreras del Zifar se enmarcan dentro de la legitimidad. Toda acción de armas que emprenden Zifar o sus hijos Roboán y Garfín, responde siempre a una causa justa, es decir, que tiende a la restauración de un derecho violado" (*El caballero Zifar*, 185).

traición⁴¹ emerge como corolario donde se puntualizan siete deberes para con el rey, entre los que destacan guardar la persona del rey en cualquier tiempo, guardar su casa, aconsejarlo en su beneficio, no perjudicarlo con acciones o palabras, no deshonrarlo cuestionando sus dichos o hechos y aconsejarlo sin engaño, so pena de deslealtad⁴². No son estas muy diferentes de las obligaciones que aparecen en las *Partidas* y que sirven para reglamentar, de alguna manera, las iras y los miedos. En el título decimonoveno de la "Partida Segunda" se detallan minuciosamente los modos de guardar al rey y se explicita cómo el incumplimiento de tales preceptos deriva en caso de traición⁴³; lo que demuestra que además del trasfondo doctrinal, los textos siempre se apoyan en un corpus legal de referencia⁴⁴.

La advertencia del narrador del *Zifar* es clara en cuanto a los deberes del vasallo con el señor y los recuerda a modo de ‘ayuda memoria’ para un lector que los conoce. Pero lo interesante es que en el cierre de la enumeración se introduce una contrapartida (“E estas cosas atan bien las deve guardar el señor al vasallo commo el vasallo al señor⁴⁵”), que hace que la inclusión del episodio del conde Nasón, junto con la enumeración de los deberes del vasallo y la alusión a la reciprocidad de tales deberes, sean entendidos cabalmente si pensamos la obra asociada a un contexto, porque la admonición no es aplicable al rey de Mentón (modelo de virtudes). Por lo tanto, este cierre que alude a las obligaciones del rey adquiere mayor relevancia puesto que no refiere al rey del episodio concreto que se está tratando. En cambio, sí es aplicable al conde Nasón, en tanto vasallo que ha incumplido los deberes que lo unían a su rey, arrepintiéndose demasiado tarde y por conveniencia propia; razón por la cual se le confiscan los bienes, recibe la pena capital y sus cenizas son arrojadas a un lago maldito⁴⁶.

Este pasaje presenta, entonces, la peculiaridad de que Zifar se muestra embargado por la ‘ira regia’; aunque, machacando en el pecado de traición, el autor exime al rey de

⁴¹ Citamos el *Libro del Caballero Zifar* por la edición de González acompañando la cita con el número de página. En este caso, pp. 235- 237.

⁴² *Ibidem*, p. 237.

⁴³ citamos por la edición de Acero Durántez con números de Partida. Título. Ley. En este caso, II.XIX.2

⁴⁴ No es ocioso recordar que las *Partidas* no son meramente un cuerpo de leyes, además forman parte de un proyecto cultural; de allí que estudiosos como Bizzarri ("Las colecciones", pp. 40- 45 y 68), Alfonso Antón ("El cuerpo", p. 398) y Panateri ("Las imágenes", p. 229) destaquen que su impronta sapiencial y doctrinal las convierte en fuente de las obras adscriptas a la tradición de la filosofía moral, lo que abona aún más la idea de comunidades textuales.

⁴⁵ p. 237.

⁴⁶ Motivado por este contexto se introduce el primer episodio fantástico que cuenta la historia del caballero atrevido, cuyos hechos transcurren, justamente, en ese lago maldito que se conoce con el nombre de Solfáreo. No viene a cuento comentar la historia porque que no hace a nuestro tema eje.

culpa y carga de justicia la decisión de dar muerte al traidor⁴⁷. El hincapié en la deslealtad del conde no es un detalle menor, desde que la tratadística de la época insistía en que el rey debía evitar la cólera fuera del marco legal que regulaba la potestad de la 'ira regia'. Por citar un caso, vale recordar, aunque sea algo posterior a los textos que analizamos, la *Glosa a Egidio Romano* de García de Castrojeriz: “mucho más provechoso es a los reyes escusar este mal rabioso que es la sanna, ca con ella perescen todas las cosas ni puede estar gran poderío en uno con muy gran sanna. E pone enxemplo [Séneca] de muchos reyes, los cuales, porque fueron muy sannudos, la sanna les fizo ser tiranos, por do deven perder los reynos⁴⁸”. En clara referencia al *De ira* de Séneca⁴⁹, se recuerda que el límite entre la ira regia, como institución, y la ira o la saña, como pasión desordenada, es a veces muy delgado, y el avance más allá de ese límite es lo que diferencia al rey del tirano y, en definitiva, la legitimidad de su investidura o la legitimidad del levantamiento de los vasallos. Con el antecedente del enfrentamiento de Zifar con el conde Nasón y la clara diferenciación que de él se desprende entre la ira legal y la ilegal, o entre la violencia legítima y la ilegítima, más adelante volverá a tematizarse la cuestión con un desenlace menos drástico durante los hechos de Roboán en Trigrida⁵⁰.

3.3 De la literatura maravillosa a la crónica

Si bien el cuento de las cenizas del abuelo del conde Nasón arrojadas a un lago que se vuelve maldito y sulfúreo parece algo enteramente maravilloso, y así se analiza mayormente el episodio del Lago Solfáreo, territorio bajo el dominio, nada más y nada menos que de la señora de la traición; es curioso contrastarlo, por ejemplo, con el capítulo

⁴⁷ Con respecto a este episodio, Paloma Gracia hace una interesante observación e intenta al mismo tiempo darle una dimensión general: “la pena no puede ser mayor, ya que para el cristianismo la esperanza de resurrección se vincula al enterramiento: como el grano de trigo que se esconde en la tierra, así el alma renace glorificada y a una vida inmortal. La incineración y la tumba acuática impedirán que el conde resucite por tanto; porque tampoco podrán hacerlo los que, en el reino de Mentón, pequen contra la lealtad en lo sucesivo” (Gracia, “Varios apuntes”, p. 39).

⁴⁸ Seguimos la edición de Beneyto Pérez con número de páginas. En este caso, pp. 269-270.

⁴⁹ En los capítulos 13 a 23 del libro III del *De Ira* se comentan con ejemplos los métodos fundamentados en la razón y en el autocontrol a los que puede echar mano el monarca para enfrentar la ira (Séneca, *Diálogos*, pp. 224-241).

⁵⁰ En épocas de caos social, el *Zifar* brinda en su segundo libro y sin violar los principios clásicos de los tratados políticos, un programa de gobierno a seguir como respuesta al desorden imperante: recuperación de la autoridad real a partir, por ejemplo, de la sumisión de los señoríos jurisdiccionales que se rebelaban frecuentemente; ejercicio pleno de la justicia para garantizar el orden y limitar la autonomía de la aristocracia y sus abusos sobre estamentos más bajos, definiendo claramente los ámbitos de poder y a partir de la imposición de un fuero real, y sólidas políticas de repoblamiento.

CLXXXVIII de la *Gran Crónica*, que relata cómo el rey Alfonso XI se ensaña contra la villa de Lerma dando "gran acuçia en todo lo que entendió que les podía fezer algund daño, faziendo a los suyos que oviessen muchas peleas [...] e por todas las maneras que el rrey podie catar, fazia daño a los de la villa⁵¹"; entre sus enojos, se destaca que se afana en dejar a los habitantes sin agua, envenenándola con cuerpos de condenados a la pena capital:

E por esto, mando el rrey que los omes que fuessen muertos por justicia o en otra qualquier manera, que los echassen en aquel charco, e otrosi las bestias que muriesen mandaualas alli echar. E los de la villa eran en tal afincamiento por mengua de agua, que avnque les fazian todas aquellas cosas e les echauan todos aquellos podrimientos, no podían escusar de beber aquella agua⁵².

La estrategia de pudrir o envenenar el agua no se utilizaba específicamente con traidores o rebeldes, pues era un ardid útil en cualquier cerco. Prueba de ello es lo relatado en el *Poema de Alfonso Onceno* a propósito del cerco de Alcalá (a partir de entonces, Alcalá la Real), donde se recurre a la misma artimaña⁵³. Sin embargo, tanto en el caso de Zifar como en el de Lerma se es específico en cuanto a que son los cuerpos de los traidores los que se utilizan para malograr el agua.

Durante el cerco de Lerma (1325), el rey de Portugal le pide al rey de Castilla que cese sus hostilidades contra don Juan Núñez. Como respuesta, Alfonso XI enumera todos los deservicios en que incurrió el noble y por eso ruega al portugués que lo deje ejecutar la venganza que le corresponde -lo cual da la pauta de que estamos frente a un caso de ira regia-, desestimando, incluso, la intervención en favor de Juan Núñez de su propia esposa, la reina doña María. Tan furioso estaba el rey y deseoso de ejecutar su venganza, considerada un derecho, que el cronista hace hincapié en que las principales tareas del cerco en contra de Juan Núñez las cumplía personalmente y sin mostrar signos de agotamiento, a pesar de lo duras que eran, describiéndolo como totalmente absorbido por la pasión de la ira. Como consecuencia, el hambre, la sed, el frío y la enfermedad se ciñen sobre don Juan Núñez y los suyos, y se resalta no solo la saña del rey, sino también el miedo del caballero cercado⁵⁴.

Respecto de la *Crónica de Alfonso XI*, Foronda apunta que el "miedo al rey" se utiliza como señal de que el noble ha traicionado o va a traicionar al monarca. La recurrencia a

⁵¹ p. 146.

⁵² p. 147.

⁵³ citamos por número de estrofa siguiendo la edición de Ten Cate. Aquí 1964- 1967.

⁵⁴ cap. CXCVII.

esta emoción daría cuenta, entonces, de una operación discursiva por la cual se hace pasar como signo de traición lo que es un mecanismo de defensa legítimo⁵⁵. Ahora bien, más allá de lo que puntualmente pueda suceder en el caso de esta crónica, no debemos perder de vista que el miedo a la 'ira regia' es, en verdad, miedo a la pérdida del amor regio, con los beneficios que implicaba ese amor y los perjuicios que involucraba el fin de la paz regia; pues el orden político puede afirmarse tanto a partir de las estrategias emocionales del miedo como en una política del amor⁵⁶. Es en relación con el amor que el perdón ocupa un lugar de importancia, pues se constituye en el acto capaz de devolver a los descarriados a la paz del rey. En palabras de Nussbaum:

El 'camino' del perdón comienza, por lo regular, con una ira terrible en torno a una falta que se ha sufrido a manos de otro. Mediante un proceso típicamente diádico que exige la confrontación, la confesión, la disculpa y la 'resolución', la persona perjudicada emerge triunfal, libre de ira, sus exigencias se han reconocido por completo y está lista para conceder la gracia de su no ira. Esto es lo que llamaré PERDÓN TRANSACCIONAL⁵⁷.

En este último sentido, es curioso que, cuando el apremio llega a los límites de lo insoportable, don Juan ruega por el perdón y el rey da muestras de su enorme piedad, perdonándolo inmediatamente, a pesar de sus recelos. La crónica rememora el hecho del siguiente modo: "E como quiera que el rrey entendía que enbiaua a dezir esto con afincamiento en que eran, e que los tenie en tienpo e en lugar para los poder a todos matar si quisiera, pero doliéndose de tanta buena conpañia como alli estaua, e quisolos antes para su seruiçio que no dexarlos morir nin matarlos⁵⁸". El mensaje que transmite la *Crónica* es suficientemente claro, no obstante, la actitud didáctica del redactor de la *Gran crónica* lo lleva a profundizar en la lección para que no quepan dudas, y agrega "*E por todas estas cosas, vençiole misura e piedad que sienpre ovo de quien gelo demandaua, e perdono a don Joan Nuñez*⁵⁹". Como es fácil ver, toda la saña anterior que el cronista había descripto detalladamente se desvanece dando paso a una misericordia propia de un ser excepcional.

⁵⁵ Foronda, "El miedo", p. 20

⁵⁶ Véase Grassotti, "La ira", p. 15; Bizzarri, "Las colecciones", p. 73; Jara Fuente, "Emociones", p. 37. Consideramos imprescindible para este punto la lectura de Althoff, quien plantea la importancia del par de opuestos ira/ favor, de modo que la ira sería una especie de disfavor ("La ira regis", p. 60). Para un análisis de la estrategia, la retórica y el léxico de la paz en los discursos pacificadores, véase López Gómez, "La paz". Allí explica que "la paz se desarrollaba con una parafernalia y una etiqueta ritual magnificante" (p. 129).

⁵⁷ Nussbaum, *La ira*, pp. 23-24. Mayúsculas de la autora.

⁵⁸ cap. CXCVII, pp. 162- 163.

⁵⁹ p. 163.

Si recordamos el *Tratado de las pasiones*, es sencillo comprender que este pasaje no relata un acto meramente impulsivo, sino un triunfo de la razón que se deshace del obstáculo que la ira le había interpuesto. Pero, oímos aquí ecos no solo de santo Tomás⁶⁰, sino también de san Pablo, que asegura en Romanos 9.22 que, aunque Dios puede demostrar su ira y su poder, suele hacer gala de su infinita paciencia. El relato tiene además sustento legal, pues la "Partida Segunda" también refiere el perdón del rey como antídoto contra la ira, ya que el ejercicio de la ira por parte del rey, si es contrario al derecho, desata la ira de Dios: "Por ende non la deue el Rey auer, contra los que son en su poder, ca luego ha auengar con derecho, el mal quel fizieron, o los ha a perdonar si les quisiere fazer merced. E si contra esto fiziesse, auria por ende, a dios yrado, e seria mal quisto de los omes⁶¹". Así las cosas, es claro que existe una ira justa. La ira de Dios, controlada y voluntaria, lo es, y al mismo tiempo deviene espejo al que debe adecuarse la ira del rey⁶².

3.4 El miedo en don Juan Manuel

La contraparte de esta versión podemos apreciarla en la obra de don Juan Manuel, que se presenta, directa o indirectamente, tanto en sus tratados como en su obra de ficción, como un vasallo leal víctima de una indignación regia sin fundamentos. Un par de casos servirán para ilustrar el punto en cuestión con historias de *El conde Lucanor*. El ejemplo XVIII de don Pedro Meléndez de Valdés, consejero "et mut privado del rey de León", cuenta que otros consejeros envidiosos, "sus contrarios", lo enemistan con el monarca por medio de habladurías, "et buscáronle tanto mal con el rey, que acordó de lo mandar matar⁶³", desgracia que evita, pues providencialmente un accidente le impide asistir a un encuentro con el soberano, que encubría una emboscada. Otro caso del mismo texto se relata en el ejemplo de don Lorenzo Suárez Gallinato, en el que don Juan Manuel cuenta la otra versión de la historia dándole la palabra al supuesto traidor que así puede desmentir las calumnias por las que el rey lo consideraba un alma perdida⁶⁴.

⁶⁰ afirmaba en la cuestión 46, artículo 6 que " cuando, a juicio del airado, el mal infligido sobrepasa la medida de la justicia, entonces se compadece" (t. II, p. 362). Por eso la ira, al surgir de una conmoción del ánimo, suele ser más breve que el odio, por lo cual también es más propensa a la misericordia.

⁶¹ título V, ley 11.

⁶² Rosenwein, "Controlling", p. 233

⁶³ Seguimos la edición de Serés y acompañamos la cita con el número de página. En este caso, p. 76.

⁶⁴ Se trata del exemplo XXVIII que en la edición de Serés se desarrolla entre las páginas 127-130.

En el capítulo IV del *Libro enfenido*, que retoma esquemáticamente cuestiones ya tratadas en el *Libro de los Estados*, don Juan Manuel aporta lo que podríamos considerar como la síntesis teórica o el fundamento argumentativo que sostiene el saber práctico transmitido en los ejemplos. Hay que servir al rey, en tanto señor natural, cuidarse de no enojarlo y no darle razones para que descargue su ira, es decir, evitar actitudes que desencadenen su recelo para que no desee el exterminio del sospechoso. Sin embargo, sabe don Juan Manuel por experiencia propia (o así lo manifiesta), que la confrontación es a veces inevitable por la multiplicidad de actores que intervienen en los conflictos. En esos casos, se debe esquivar la asistencia a espacios compartidos con el rey, aunque haya protección o testigos, y excusar su vista, además de resguardarse y rodearse de vasallos confiables, porque "tan grave cosa es vevir omne en tierra de su sennor et averse a guardar dél, commo meter la mano en el fuego et non se quemar. Et non á cosa en el mundo quel pueda guardar, si Dios et la su verdat et la su lealtat non lo guarda"⁶⁵.

3.5 Emociones en contexto

Don Juan Manuel en el caso citado en el apartado anterior pinta a un rey que se deja llevar por la ira corriente. Seguramente su descripción no sea casual, pues parece evocar la censura de la "Partida Segunda" hacia los reyes que se ven inconvenientemente arrastrados por esta pasión: " Ca assi como dixo el Rey Salomon a tal es la yra del rey como la braueza del leon: que ante el su bramido, todas las otras bestias tremen, e non saben do se meter. E otrosi ante la yra del Rey, non saben los omes que fazer: ca siempre estan a sospecha de muerte" (ley IX, título V). El símil de la mano en el fuego y la referencia a que únicamente la voluntad de Dios puede evitar una muerte segura dan la medida no solo de la ira del rey y de su peligrosidad, sino del miedo que esa ira genera en los vasallos⁶⁶.

El cronista responde con una lectura diferente de los mismos hechos y elige testimoniar con más fuerza la reconciliación de don Juan Manuel con el rey en los últimos años de su

⁶⁵ Seguimos la edición de Ayerbe Chaux indicando número de capítulo seguido de página. En este caso, cap. IV, pp. 126- 127. Es en este mismo capítulo que don Juan Manuel se muestra conocedor de *Regimine principum* de Egidio Romano cuando reenvía al lector interesado en profundizar en las características del tirano a leer su obra.

⁶⁶ Si bien ya Gautier-Dalché en su "Alphonse", sugería que no era el deseo de Alfonso XI exterminar a don Juan Manuel, también afirmaba que don Juan Manuel estaba convencido de lo contrario, por lo cual, podemos deducir que el estudioso juzgaba su sentimiento de miedo como genuino.

vida y la aceptación de su misericordia luego de la amnistía de 1331. En la crónica, el perdón regio no es más que expresión de la magnanimidad del rey capaz de convertir ira en amor y, por otra parte, implica la reinclusión sociopolítica que devuelve al vasallo a la hueste de su señor natural⁶⁷, al tiempo que aleja la emoción de la ira -que antecede a la reconciliación- del campo de la irracionalidad o el descontrol legitimándola como ira justa; pues no es sino a partir del ejercicio de este "derecho" que el rey disciplina a los insumisos renunciando al exterminio y los reintegra a su servicio⁶⁸.

En la misma línea de pensamiento, no está de más recordar que el *Poema de Alfonso Onceno* expone una idea semejante en boca de la "señora" que media ante Alfonso XI en favor de don Juan cuando ella dirige al monarca palabras que buscan destacar que no se puede evitar el castigo del rey sino por medio de su perdón: "E vos, noble rey caudillo,/ podedeslo desbaratar:/non ha villa nin castillo/ en que pueda escapar⁶⁹". Este es solo un ejemplo que puede esgrimirse en aras de reforzar la noción de redes textuales o contexto textual, pero no es el único. Entre las tantas que podrían traerse, vale aquí recordar dos citas meramente ilustrativas de *Castigos del rey don Sancho* y *Bocados de Oro*: "Quando fueres yrado non quieras errar nin pecar en el tu coraçon⁷⁰" y "Quando ovieres el poder, guardate de la ira, que ella non te dexara catar en las fines de las cosas⁷¹". Estas referencias a obras algo anteriores, que formaban parte, igual que las *Partidas*, del material de lectura de los autores de nuestro corpus, nos permiten apreciar mínima, aunque fácilmente, el horizonte de expectativas de estos escritores en tanto lectores insertos en una comunidad textual, pues tanto don Juan Manuel como el cronista y el autor del *Poema* abrevan en las mismas fuentes y se sirven de los mismos conceptos éticos, políticos y legales, a pesar de los distintos objetivos que persiguen.

4. Conclusiones

⁶⁷ Para constatarlo alcanza con leer la comunicación a los de Murcia del 27 de noviembre de 1331 sobre la concesión de la amnistía del rey a don Juan Manuel y los suyos, donde se deja claro que todo queda perdonado (Giménez Soler, *Don Juan Manuel*, pp. 592-593).

⁶⁸ La ira justa se empieza a contar como virtud del gobernante, incluso por sobre la clemencia, a partir del siglo XII, pues antes la ira tenía un cariz negativo (Althoff, "Ira regis", p. 70).

⁶⁹ est. 595.

⁷⁰ *Castigos*, cap. I, p. 85.

⁷¹ *Bocados*, p. 87

Las diferentes lecturas en torno de una misma emoción que hemos ido recogiendo encuentran sustento en tradiciones anteriores del pensamiento, pues la valoración de la ira no es uniforme ni lineal. Sin embargo, cada autor utiliza la apreciación más conveniente a la fundamentación de la perspectiva que busca transmitir en debate con los puntos de vista opuestos. Es en definitiva la factura del relato apoyada en la ley y en los principios transmitidos en la literatura gnómica, sapiencial y política la que vuelve legítima o ilegítima la ira del rey o el miedo de los nobles y las medidas que toman en relación con sus sentires. Pero, en cualquiera de los casos, estos relatos buscan construir acciones loables o repudiables y perfilar personajes ejemplares y antiejemplares. En la crónica, el rey hace justicia y perdona magnánimamente guiado por el bien del reino. En los textos de don Juan Manuel, a pesar de la ira mal encauzada del rey, el Señor con mayúsculas, que conoce el corazón de los hombres, termina ejecutando su justicia perfecta que, por omnisciente, es muy superior a cualquier justicia humana⁷².

Aunque es claro el componente emocional que en los textos analizados se transmite en primer plano mediante la descripción de las pasiones de la ira y el miedo, que busca empatizar con el lector, no es menos importante la dimensión institucional de esos sentimientos que los escritores realzan o escamotean a la hora de diseñar el relato ejemplar de acuerdo con sus objetivos didácticos y políticos. Por ello, como correlato del análisis de las emociones pudimos ver cómo las obras delinean los estereotipos literarios no solo de modelos de personajes ejemplares y antiejemplares más amplios (nobles traicioneros, vasallo desleal, consejero mezclador o envidioso, rey iracundo o justiciero); sino también de modelos de acciones ejemplares y antiejemplares: desnaturalización, traición, malfetrías, mediación, ajusticiamiento, perdón etc. Hecho que en ocasiones permite legitimar la violencia como norma de conducta propia del rey justiciero o como derecho nobiliario ante un rey tirano.

La puesta en escena de las emociones define distintas ejemplaridades en los textos que estudiamos, en tanto frecuentemente se utilizan para orientar, desde una perspectiva política, moral o religiosa particular, la lectura ejemplar (o antiejemplar) del relato o el tratado en cuestión. Así, por un lado, su propia dimensión ética (moral, política, religiosa o social) que las liga a distintos valores y códigos, hace que puedan ser utilizadas para interpelar al lector y hacer que reconozca los comportamientos y tipos de vínculos a seguir

⁷² Recordemos que en el caso del *Zifar*, ya mencionado en nuestro trabajo, se hace hincapié en las obligaciones tanto del rey como de los vasallos.

o evitar; y, por el otro, su inscripción esquematizada en un desarrollo narrativo permite evidenciar la adecuación o inadecuación de ciertos patrones de conducta a los acuerdos globales del orden sociopolítico feudal. Como corolario, las ejemplaridades a las que dan lugar condensan el discurso político, normativo o ético de las obras y, al mismo tiempo, dan cuenta de una visión sobre el orden social.

5. Bibliografía

Alfonso Antón, Isabel, "El Cuerpo del delito y la violencia ejemplar", en María Fierro Bello y Francisco García Fitz (eds.), *Cuerpo derrotado: cómo trataban musulmanes y cristianos a los enemigos vencidos (Península Ibérica, ss. VIII-XIII)*, Madrid: CSIC, 2008, pp. 397-431.

Althoff, Gerd, "Ira Regis: Prolegomena to a History of Royal Anger", en Bárbara Rosenwein (coord.), *Anger's past: The social uses of an emotion in the Middle Ages*, Ithaca- London: Cornell University Press, 1998, pp. 59-74.

Bizzarri, Hugo, "Las colecciones sapienciales castellanas en el proceso de reafirmación del poder monárquico (siglos XII y XIV)", *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 20 (1995), pp. 35-73. Doi: <https://doi.org/10.3406/cehm.1995.931>

Bizzarri, Hugo, *La otra mirada: el exemplum histórico*, Münster: Lit Verlag, 2019.

Bocados de Oro, ed. de Mechthild Crombach, Bonn: Romanisches Seminar der Universität, 1971.

Cacho Blecua, Juan Manuel, "La vergüenza en el discurso del poder laico desde Alfonso X a don Juan Manuel", en Lucía Megías, José Manuel (ed.), *Actas del VI congreso internacional de la AHLM (Alcalá de Henares, 12- 16 de septiembre de 1995)*, Madrid: Universidad de Alcalá, 1997, pp. 393- 411.

Cacho Blecua, Juan Manuel, "Vergüenza, sabiduría y pecado en la literatura medieval castellana (del "Bonium" a don Juan Manuel)", *Príncipe de Viana*, Anejo 18 (2000), pp. 75-102.

Castigos del rey don Sancho IV, ed. de Hugo Bizzarri, Frankfurt-Madrid: Vervuert-Iberoamericana, 2001.

De Stefano, Luciana, "El Caballero Zifar: novela didáctico-moral", *Thesaurus: Boletín Del Instituto Caro y Cuervo*, 27/2 (1972), pp. 173-260. <https://thesaurus.caroycuervo.gov.co/index.php/rth/article/view/1739>

Doubleday, Simon, "Anger in the *Crónica de Alfonso X*", *Al-Masaq*, 27/1 (2015), pp. 61-76.

El Conde Lucanor de don Juan Manuel, ed. de Guillermo Serés, Barcelona: Crítica, 1994.

Foronda, Francois, "El miedo al rey", *e-Spania* [En ligne] 4 (2007), 1-25. DOI : 10.4000/e-spania.2273.

Gaibrois de Ballesteros, Mercedes, "Los testamentos inéditos de don Juan Manuel", *Boletín de la Academia de la Historia*, 99/1 (1931), pp. 3-59.

Gautier-Dalché, Jean, "Alphonse XI a-t-il voulu la mort de don Juan Manuel?", en AA.VV., *Don Juan, Manuel VII Centenario*, Murcia, Universidad de Murcia- Academia Alfonso X el Sabio, 1982, pp. 135-147.

Giménez Soler, Andrés, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico*, Zaragoza: Academia española, 1932.

Glosa Castellana al Regimiento de Príncipes de Egidio el Romano, ed. de Juan Beneyto Pérez, Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 3 vols., 1947.

Gómez Redondo, Fernando, "La *Crónica de Alfonso XI*", en su *Historia de la prosa medieval castellana II: El desarrollo de los géneros. La ficción caballeresca y el orden religioso*, Madrid: Cátedra, 1999, pp.1263-1281.

Gómez Redondo, Fernando, "El 'Libro del Cavallero Zifar'", en su *Historia de la prosa medieval castellana II. El desarrollo de los géneros. La ficción caballeresca y el orden religioso*, Madrid: Cátedra, 1999, pp.1371-1458.

Gómez Redondo, Fernando, "La *Gran Crónica de Alfonso XI*", en su *Historia de la prosa medieval castellana II: El desarrollo de los géneros. La ficción caballeresca y el orden religioso*, Madrid: Cátedra, 1999, pp.1816- 1820.

Gómez Redondo, Fernando, "Los modelos caballerescos del 'Zifar'", *Thesaurus*, LIV (1999), pp. 106-154.

Gracia, Paloma, "Varios apuntes sobre el 'Cuento del Caballero Atrevido': la tradición del 'Lago Solfáreo' y una propuesta de lectura", *Cuadernos para la Investigación de la Literatura Hispánica*, 15 (1992), pp. 23-44.

Gran Crónica de Alfonso XI, ed. de Diego Catalán, Madrid: Gredos, 1977.

Grassotti, Hilda, "La ira regia en León Y Castilla", *Cuadernos de Historia de España*, XLI-LXII (1965), pp. 5- 135.

Janin, Erica, "Acerca del recurso a la ejemplaridad y la inserción del *exemplum* en textos del siglo XIV: los casos de la *Gran Crónica de Alfonso XI* y la *Crónica de Pedro I y Enrique II* de Pero López de Ayala", *Estudios de Historia de España*, XVII (2015), pp. 35-48.

Jara Fuente, José Antonio, "Emociones políticas: un estado de la cuestión (con especial referencia a la Edad Media)", en su *Las emociones en la historia. Una propuesta de*

divulgación, Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla- La Mancha, 2020, pp. 17-49.

Libro del Caballero Zifar, ed. de Cristina González, Madrid: Cátedra, 1983.

Libro enfenido de don Juan Manuel, en Reinaldo Ayerbe-Chaux ed., *Cinco tratados*, Madison: Seminary of Hispanic Studies Medieval, 1989.

"López 1555. 2ª Partida", ed. de Isabel Acero Duránte, en José Manuel Fradejas Rueda (ed.), *7PartidasDigital*, 2019. <https://7partidas.hypotheses.org/4760>

López Gómez, Óscar, "La paz y el rey en los cuadernos de las Cortes de Castilla (siglos XIV-XV). Léxico político y argumentación retórica", *En la España Medieval*, 44 (2021), pp.127-168. DOI: <https://doi.org/10.5209/elem.75419>

Nieto Soria, José Manuel, "De la ira regia al poderío real absoluto: monarquía y miedo político en la corona castellano-leonesa", en Sabaté i Curull, Flocel y Pedrol, Maite (eds.), *Por política, terror social: reunió científica: XV curs d'estiu comtat d'Urgell, celebrat a Balaguer els dies 30 de juny i 1 i 2 de juliol de 2010*, Barcelona: Pagés, 2013, pp. 245-264.

Nussbaum, Martha, *La ira y el perdón. Resentimiento, generosidad, justicia*, México: Fondo de Cultura Económica, 2014

Palafox, Eloísa, "Introducción: *Exemplum*", en *Las éticas del exemplum. Los castigos del rey don Sancho IV, El Conde Lucanor y el Libro de buen amor*, México: Universidad Autónoma de México (Publicaciones de *Medievalia*, 18), 1998, pp. 9- 32

Panateri, Daniel, "Las imágenes del rey y del emperador en Las Siete Partidas y la glosa de Gregorio López", *Cuadernos de Historia del Derecho*, 22 (2015), pp. 215-255. http://dx.doi.org/10.5209/rev_CUHD.2015.v22.50535

Pinedo Cantillo, Iván y Yáñez Canal, Jaime, "Las emociones: una breve historia en su marco filosófico y cultural. Edad Media", *Revista Guillermo de Ockham*, 17/1 (2019), pp. 17- 27. <https://doi.org/10.21500/22563202.3460>

Pino Abad, Miguel, "La pérdida general de la paz durante la alta Edad Media", *Revista Aquitas*, 4 (2014), pp. 51-81.

Poema de Alfonso XI, ed. de Yo Ten Cate, Anejo LXV de la *Revista de Filología Española*, Madrid: CSIC, 1956.

Reddy, William M., *The Navigation of Feeling. A framework for the history of Emotions*, Nueva York: Cambridge University Press, 2001.

Rosenwein, Bárbara, "Controlling paradigms", en su *Anger's past: The social uses of an emotion in the Middle Ages*, Itaca- London: Cornell University Press, 1998, pp. 233-247.

Rosenwein, Bárbara, *Emotional communities in the Early Middle Ages*, Ithaca-Londres: Cornell University Press, 2007.

Rosenwein, Bárbara, *Anger: The conflicted history of an emotion*, New Haven: Yale University press, 2020.

Sánchez-Arcilla Bernal, José, *Alfonso XI (1312-1350)*, Palencia: Diputación Provincial de Palencia y ed. La Olmeda, 1995.

Santo Tomás de Aquino, *Suma de Teología*, ed. de los Regentes de Estudios de las Provincias Dominicanas en España, estudio preliminar de Damian Byrne, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2001.

Séneca, *Diálogos*, ed. de Juan Mariné Isidro, Madrid, Gredos, 2000.

Stock, Brian, *The Implications of Literacy: Written Language and Models of Interpretation in the Eleventh and Twelfth Centuries*, Princeton: Princeton University Press, 1983.

Vaquero, Mercedes, "Relectura del *Libro del Caballero Cifar* a la luz de algunas de sus referencias históricas", en Lucía Megías, J. M., Gracia Alonso, P. y C. Martín Daza (eds.), *Actas del II Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (Segovia, del 5 al 19 de Octubre de 1987)*, Alcalá: Universidad de Alcalá, II, 1992, pp. 857-871.

Villarroel González, Óscar, "Imponer el miedo en la política bajomedieval castellana", En la España Medieval, 36 (2013), pp. 61- 78.
DOI: https://doi.org/10.5209/rev_ELEM.2013.v36.41418

Violante, Susana, *Las emociones en la Edad Media: miedo/ valentía, amor/ odio, felicidad/ tristeza, ira/ aversión*, Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata, 2021.

White, Stephen, "The Politics of Anger", *Anger's past: The social uses of an emotion in the Middle Ages*, Itaca- London: Cornell University Press, 1998, pp. 127-152